

BUIN, 24 de Agosto de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2185 /

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Oficio N° **396** de fecha 11 de Julio de 2018, de la Asesoría Jurídica, que informa al Sr. Alcalde sobre sentencia y solicita se decrete periodo prescrito por concepto de Permiso de Circulación del camión marca Ford, de propiedad de don Juan Astudillo Ramírez.

↓ Sentencia definitiva dictada por el 1er Juzgado de Letras de Buin, causa Rol C-203-2018

3.- La Resolución del Sr. Alcalde de Decretar lo solicitado por Asesoría Jurídica.

DECRETO.

1.- Cúmplase la Sentencia de fecha 31 de Mayo de 2018, Causa Rol C-203-2018, Caratulada "Astudillo/Ilustre Municipalidad de Buin", que declara la prescripción extintiva por Permisos de Circulación por los periodos que median entre los años 1994 al 30 de Septiembre de 2013 inclusive, a don Juan Astudillo Ramírez, Cédula Nacional de Identidad N° 6.545.518-8

2.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas para rebajar del sistema la deuda correspondiente a los periodos mencionados precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. C.M.G. apg.

DISTRIBUCIÓN:

Control
D.A.F.
A. Jurídica
Archivo SECMU